

INFORME DE COMISARIO
PARA ACCIONISTAS DE DINEILY S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración en relación con la situación financiera y resultado de las operaciones de DINEILY S.A. por el año terminado el 31 de Diciembre del 2012.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION POR LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La administración de la compañía es responsable por la elaboración y presentación de los estados financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera; así como por el diseño, implementación y mantenimiento del control interno relevante que permita presentar estados financieros confiables, razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía presentados y aprobados por la Junta General de Accionistas del 29 de Julio del 2013 mediante acta de accionista, basada en la revisión analítica y razonable de cada una de las cuentas que componen estos estados financieros sobre el cumplimiento de las disposiciones y políticas contables aplicadas por la empresa.

Para este propósito se ha obtenido ayuda de la administración en la entrega de la documentación que se requería para el análisis de las cuentas; pruebas, controles de documentos y de facturas emitidas y entregas; notas de venta, documentos aduaneros y otros contables y tributarios.

Se ha revisado el Estado de resultado Integral en cada una de las cuentas, el Estado de Situación Financiera y sus Notas explicativas; el Estado de Flujo de Efectivo y el de cambio en el Patrimonio; las actas de junta y los

Los documentos societarios, se encuentran en los archivos folders de la empresa en las oficinas.

INFORMACION SOBRE EL ASPECTO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento al Código del Trabajo a través del Ministerio de Relaciones Laborales la empresa no mantiene ninguna forma de trabajo con ningún personal intermediario ; todos sus trabajadores y empleados se encuentran mediante contrato de trabajos inscritos en el MRL y afiliados desde el primer día de labores al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social según la Tabla sectorial del Código de Trabajo para cada rama .Los aportes patronales y personales se cancelan mensualmente de acuerdo a las planillas de reporte mensuales emitidas por esta institución.

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO CON EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.

La empresa en revisión presenta antes del 22 de cada mes las declaraciones mensuales sobre las Obligaciones en los formularios 104-103 mediante via electrónica ; así como los anexos de Retenciones sobre otras compras REOC ; el de Relación de dependencia RDP , cumple con el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Agente de Retención y de percepción .Obligaciones que la cubre puntualmente para estar en Lista Blanca y asi poder realizar las importaciones de bienes muebles que requiere para su actividad de compra y venta.

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art.2749 de la Ley de Compañías.



EC. EDGAR BOLIVAR VENEGAS FLORES

COMISARIO EXTERNO

C.C. 0703060244